

PARANÁ, 26 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0000278/2022 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "RECURSERO PROVINCIAL", dirigido por la Téc. Leilen Carolina CENA, DNI N° 34.650.997; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2022-23-APN-SECPU#ME se aprueba lo actuado por la Comisión de Evaluación de Proyectos y los proyectos presentados por las Instituciones Universitarias detalladas en los anexos II y III de la citada norma; además se asignan y transfieren a las mismas los fondos con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria de Proyectos "Creación, Jerarquización y Fortalecimiento de Espacios Institucionales para el Desarrollo de Políticas de Género en las Universidades" de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que por la citada Resolución se aprueba el Proyecto de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado "RECURSERO PROVINCIAL", dirigido por la Téc. Leilen Carolina CENA, DNI N° 34.650.997.-

Que por Resolución N° 152/22 UADER se aprueba la incorporación de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$349.999,00) al presupuesto 2022 UADER para la ejecución del proyecto denominado "RECURSERO PROVINCIAL", dirigido por la Téc. Leilen Carolina CENA, DNI N° 34.650.997, responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, y cumplimentar las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que se anexan a las presentes el Informe Técnico Final y Rendición Económica del mencionado proyecto.-

Que a fs. 368 la Auditoría Interna UADER informa una Rendición por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 63/100 (\$279.281,63) sobre un total recibido de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA

RESOLUCIÓN "CS" N° 258-24

Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$349.999,00), habiéndose efectuado la devolución de los fondos no utilizados por una suma de PESOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 37/100 (\$70.717,37) por parte de la Tesorería de Rectorado, obrante de fs. 359 a 362.-

Que toman intervención la Secretaría Económico Financiera y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de Rectorado UADER.-

Que el Secretario de Integración y Cooperación de UADER eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento por parte de este Cuerpo Colegiado.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 24 de junio de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto denominado "RECURSERO PROVINCIAL", dirigido por la Téc. Leilen Carolina CENA, DNI N° 34.650.997.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

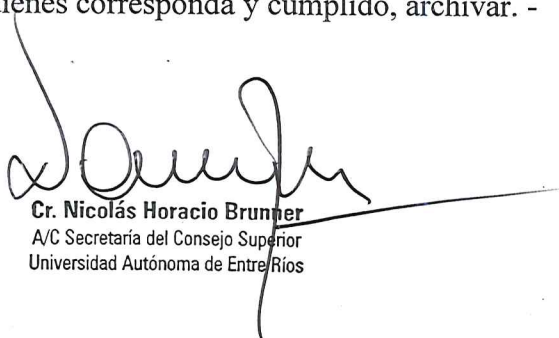
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "RECURSERO PROVINCIAL", dirigido por la Téc. Leilen Carolina CENA, DNI N° 34.650.997, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$349.999,), en el marco de la Convocatoria de Proyectos "Creación, Jerarquización y Fortalecimiento de Espacios Institucionales para el Desarrollo de Políticas de Género en las Universidades" de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -


Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

